

RAD: 2020-00173-00
DEMANDANTE: BIBIANA MARIA REYES GARRIDO
DEMANDADO: JORGE LUIS RAMOS MERIÑO Y OTROS
CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

INFORME SECRETARIAL: señor juez, a su Despacho la demanda de la referencia informándole que nos correspondió por reparto. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 28 de septiembre de 2020

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).- 00172-2020.-

DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA

En atención al informe secretarial que antecede y al revisarse la presente demanda el Despacho estima que se encuentran reunidos los requisitos de Ley, por lo cual se dispondrá su admisión.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL promovida por BIBIANA MARIA REYES GARRIDO contra JORGE LUIS RAMOS MERIÑO, TRANSPORTES MTEROPOLITANOS DEL CARIBE SAS TRANSMERCAR SAS, ZETA BUS SAS, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CORRER traslado de la demanda a la parte demandada por el término de veinte (20) días. Notifíquese esta demanda a la parte demandada en los términos del artículo 289 y siguientes del C.G.P, así como los señalados en el Decreto 806 del 04 de Junio de 2020 artículo 8°.

TERCERO: Reconocer personería al Dr. JUAN CARLOS DOMINGUEZ GARRIDO, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y termino del poder conferido.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RAD: 2020-00173-00
DEMANDANTE: BIBIANA MARIA REYES GARRIDO
DEMANDADO: JORGE LUIS RAMOS MERIÑO Y OTROS
CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Código de verificación:
308f8a3d2b1150bd920f245e620e9d574a5a69a5b8120f8ff1d6b8305e0e9ed6
Documento generado en 28/09/2020 12:26:38 p.m.